

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**100**

#### TORRELODONES

##### OFERTAS DE EMPLEO

En relación con el expediente para la provisión de una plaza de policía local por el sistema de movilidad sin ascenso, y según resolución de la Concejalía-Delegada de Personal, firmada digitalmente el 10 de noviembre de 2022, se ha acordado, entre otros, lo siguiente:

1.º Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de policía local por el sistema de movilidad sin ascenso:

##### ADMITIDOS

DNI	NOMBRE DEL INTERESADO
XXX159XXX	ACOSTA MORAN, MANUEL
XXX558XXX	FERNANDEZ PEREZ, PABLO
XXX632XXX	FRAILE AVILA, ANTONIO
XXX968XXX	HERNANDEZ MUÑOZ, ISAAC
XXX082XXX	HIDALGO YUSTE, RUBEN
XXX827XXX	MORALES JOSENDE, MARIA DEL CARMEN

##### EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE DEL INTERESADO	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN
XXX910XXX	CORTES MORENO, FERNANDO	5
XXX234XXX	DOMINGUEZ LOPEZ, VICTOR	2, 3 y 4
XXX792XXX	GOMEZ ALBERTO, YINLY	1, 2 y 5
XXX196XXX	GONZALEZ MARCOS, JAIME	2
XXX348XXX	SANCHEZ BLANCO, PEDRO PABLO	2, 3 y 4

##### MOTIVOS EXCLUSIÓN

1	No aporta titulación mínima requerida o aporta la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años sin acompañar del título de graduado escolar.
2	No aporta o aporta sin firmar la declaración jurada de no haber sufrido separación del servicio.
3	No aporta o aporta sin firmar la declaración jurada de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
4	No aporta o aporta sin firmar el Anexo I de autorización para someterse a las pruebas médicas.
5	No aporta el nombramiento o toma de posesión como funcionario de carrera.

2.º Publicar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos en la sede electrónica, el tablón y página web del Ayuntamiento de Torrelotones, y publicar el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de que:

- A) Tanto los aspirantes excluidos como los que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.
- B) Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelotones, a 11 de noviembre de 2022.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(02/21.971/22)

